

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
Bello, Noviembre diecinueve de dos mil veintiuno

Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Medellín- Sala Tercera de Decisión LABORAL. En consecuencia, se ordena el archivo del proceso, previa la cancelación de su registro.

NOTÍFIQUESE

EL JUEZ



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

CERTIFICO QUE:
Se notificó el auto anterior por Estados Número 193
Hoy 22/ del mes de Noviembre del año 2021/
Siendo las ocho de la mañana